



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local todas las facultades que, como órgano de contratación, se atribuyen al pleno, excepto si el contrato lo es de concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Ocaña, 10 de febrero de 2022.–El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-641